

**ACUERDO No. 23**  
(22 de marzo de 2024)

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL DIPLOMADO PRE GRADUAL EN GESTION DE  
EMPRESAS MIPYMES INTERNACIONALES**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE  
CARTAGENA - UMayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO**

Que las Pymes se han constituido en uno de los sectores productivos más significativos para las economías de los países emergentes, debido a su contribución en el crecimiento económico y a la generación de riqueza. En Colombia la Ley 590 de 2000, expedida para promover su desarrollo, las define como: "Toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana," y las clasifica en Micros, Pequeñas y Medianas.

Que debemos comprender con visión global las áreas de gestión de la MIPYME, haciendo hincapié en el estudio teórico y práctico de aquellos procesos claves para el éxito y competitividad de la misma, para la formación de administradores con una preparación interdisciplinaria, capaces de hacer frente al reto de la globalización y la internacionalización de la empresa, otorgar al alumno la teoría y práctica de la administración para las micro, pequeñas y medianas empresas

Que las microempresas fortalecen el tejido empresarial colombiano, entre los cuales tenemos el sector manufactura agrupó el 11% de las empresas. Entre enero y marzo de 2023 las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, las pequeñas empresas el 3,5% y las medianas y grandes son el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente Colombia registró 1.854.086 empresas activas a marzo de este año, de las cuales el 24,7 % se ubica en Bogotá, seguido de Antioquia, con el 12,6%, Valle del Cauca con 8,7% y Cundinamarca con 6,6%, según el más reciente informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y el DA

Que de acuerdo al perfil ocupacional del egresado del programa de Administración de Comercio Exterior y tomando como punto de referencia debilidades y fortalezas de la principal fuente de información; los estudiantes, se proponen los módulos diseñados y relacionados en el presente documento; con el propósito de fortalecer las competencias en gestión aduanera, negocios y logística.

Que, en consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el **DIPLOMADO PREGRADUAL EN GESTION DE  
EMPRESAS MIPYMES INTERNACIONALES**, el cual tiene la siguiente descripción:

- **Duración:** 120 horas:
- **Trabajo Presencial:** 80 horas.
- **Trabajo Independiente:** 30 horas.
- **Trabajo Tutoriado:** 10 horas.

Proyectó:

Revisó:

Aprobó: 

**AVANZA HACIA LA EXCELENCIA**

Cartagena de Indias - Centro Histórico / K3 # 36-95 Calle de la Factoría

**ARTICULO SEGUNDO.** Se autoriza al rector para que, a través de resolución, reglamente este diplomado.

**ARTICULO TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a las Facultades Académicas, a la Dirección de Extensión para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO.** Publíquese este acuerdo en la página web de la Institución.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena, a los 22 días del mes marzo de 2024

**JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO**  
Rector

**RAFAEL HERAZO BELTRAN**  
Secretario General

Revisó y Aprobó: Vicerrectoría Académica. *Got*

Proyectó:

Revisó:

Aprobó: